DECRETO Nro. 100-16-370
15 DE OCTUBRE de 2026

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró contrato **Nº SG 100-11.10-212 de 2026** cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FOMENTO, DESARROLLO, Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMEINTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA NIÑEZ SANLUISANA".**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE (E)** del MUNICIPIO DE SAN LUIS, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **LEANDRO ESTEBAN GAVIRIA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.037.974.030**, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FOMENTO, DESARROLLO, Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMEINTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA NIÑEZ SANLUISANA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde